



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7053

Aprobación definitiva MC 19/2024, por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 06 de junio de 2024

El ayuntamiento Pleno, en sesión de día 6 de junio de 2024, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria 19/2024, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, publicándose en el BOIB núm. 78, del 11 de junio de 2024, el anuncio de aprobación inicial y abriéndose el plazo de 15 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Dentro del plazo de exposición, con fecha de 26 de junio de 2024, se presentó una reclamación contra la aprobación inicial que fue desestimada por el Pleno del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión realizada el 11 de julio de 2024 acordó:

Primero. - Desestimar la alegación presentada por la Sra. Maria José Ramos Monserrat, actuando en calidad de portavoz del grupo municipal de UNIDAS PODEMOS ALCÚDIA en el consistorio municipal, por los motivos señalados a la respuesta a las alegaciones presentadas a la Modificación de Crédito 19/2024 para la adquisición de terrenos y bienes inmuebles por parte del concejal de Hacienda y Promoción Económica.

Segundo. - Aprobar definitivamente la modificación de crédito 19/2024 por crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 6 de junio de 2024 según el siguiente detalle:

Crédito extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
GU 151 600027	COMPRA SOLARS	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
GU 151 622034	ADQUISICIÓ BÉNS IMMOBLES	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
			30.000.000,00	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:

CONTROL DEL REMANENTE DE TRESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	119.135.510,36
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	11.018.329,80
-Créditos Extraordinarios:	5.442.298,89
-Suplemento de Créditos:	511.939,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	102.162.942,67
Total Remanente utilizado en esta modificación:	30.000.000,00
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	72.162.942,67

Tercero. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.





Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, *(firmado electrónicamente: 11 de julio de 2024)*

La alcaldesa

Josefina Linares Capó